

ACTA QUE FORMULA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAS) DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ. **(INTERAPAS)** CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIO No. **2019000889**, REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA COMPLEMENTO DE UNIDADES DE POTENCIA BRINDADAS, PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SAN LUIS YLA DELEGACIÓN DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ Y CERRO DE SAN PEDRO.**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 10:00 horas del **día 29 de Julio del 2019**, se reunieron los Funcionarios del CAAS, en las oficinas administrativas del **INTERAPAS**, sita en Avenida de los Pintores No. 3, Colonia Los Filtros, para resolver lo concerniente a **LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA COMPLEMENTO DE UNIDADES DE POTENCIA BRINDADAS, PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SAN LUIS YLA DELEGACIÓN DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ Y CERRO DE SAN PEDRO**, De conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.

El acto que hoy se celebra es presidido por el personal asignado por la Dirección General del **INTERAPAS**.

Se dio inicio a la reunión, haciéndose del conocimiento que en virtud de que con fecha **29 de Abril del 2019**, se generó la Justificación, por parte de la con la Dirección de Operación y Mantenimiento, en donde solicita la Adquisición de:

HERRAMIENTA COMPLEMENTO DE UNIDADES DE POTENCIA BRINDADAS, PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SAN LUIS YLA DELEGACIÓN DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ Y CERRO DE SAN PEDRO

Lo anterior con la finalidad de llevar el mejoramiento en el servicio a los usuarios del Organismo Operador INTERAPAS.

Expuesto lo anterior el Comité resuelve lo siguiente:

El comité de adquisiciones del organismo autoriza que se lleve a cabo la compra por la modalidad de asignación directa. Y toda vez que se lleva a cabo el estudio de mercado en donde el proveedor **C. ALAN ARTURO RANGEL RODRÍGUEZ**, se encuentra en posibilidad de proveer el bien solicitado, ya que tiene las condiciones más favorables, en forma unánime el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, resuelve que se lleve a cabo la adquisición por las razones antes expuestas en el cuerpo de la presente acta.

Expuesto lo anterior, el Comité resuelve lo siguiente:

De acuerdo a lo anterior, y al procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el **artículo 1º.-** *La presente Ley es de orden público e interés general; tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto y ejecución de las adquisiciones de bienes, así como la contratación de arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, que requieran para desarrollar sus funciones., artículo 3º.-* Cuando en la presente Ley se señalen adquisiciones, arrendamientos o servicios, se entenderá que se hace referencia respectivamente a: I adquisiciones de materiales, suministros, bienes muebles y en general aquellos que se encuentren considerados en los respectivos catálogos de las instituciones; II Arrendamientos de bienes muebles; y III Contratación de todo tipo de servicios directamente relacionados con bienes muebles., **artículo 22º.-** Las Adquisiciones, arrendamientos y servicios, solamente podrán efectuarse mediante: **fracción III.-** Adjudicación directa; **artículo 23º.-** Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que rebasen los montos establecidos semestralmente por el Congreso del Estado, deberán ser turnados al conocimiento de los comités respectivos. Dichos montos serán aprobados dentro de la segunda quincena de los meses de enero y julio de cada año, lo cual se difundirá a través del periódico oficial del estado., **artículo 25º.-** Los titulares de las instituciones podrán, bajo su responsabilidad, ordenar al área administrativa la adjudicación directa de adquisiciones, arrendamientos o servicios, en aquellos casos en que de cuya resolución inmediata y expedita dependa la preservación del orden social, la continuidad de la presentación de los servicios públicos, la salubridad, la seguridad pública, así como en los casos de siniestros o desastres producidos por fenómenos naturales que requieren atención emergente y **artículo 26º.-** El comité podrá, bajo su responsabilidad, adjudicar directamente adquisiciones, arrendamientos y servicios sin, sujetarse a las formalidades de los procedimientos de licitación pública e invitación restringida, cuando: **fracción II.-** Existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves a la institución o costos adicionales importantes en el precio de los bienes y servicios, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, y toda vez que la empresa **C. ALAN ARTURO RANGEL RODRÍGUEZ**, cuenta con capacidad técnica para suministrar dichos material de forma inmediata. En forma unánime, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, resuelve que lleven a cabo, a La Adquisición de Herramienta Complemento de Unidades de Potencia Brindadas, para la Dirección de Operación y Mantenimiento de San Luis y la Delegación de Soledad de Graciano Sánchez y Cerro de San Pedro, con un importe de **\$ 262,760.00 (Doscientos sesenta y dos mil setecientos sesenta pesos 00/100 m.n.) más I.V.A.** bajo la modalidad de adjudicación directa, por las razones antes expuestas en el cuerpo de la presente acta.

No existiendo alguna otra manifestación por parte del Comité de Adquisiciones del INTERAPAS, se da por concluida la presente acta, para todos los efectos legales que haya lugar, siendo las 10:30 horas del día de su inicio.

MIEMBROS DEL CAAS

<p>ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA DIRECTOR GENERAL</p>	<p>C. RAMON FARIAS ORTEGA ENCARGADO DE LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
<p>LIC. JOAQUIN ALONSO DE VILLA TITULAR DE LA AUDITORIA Y CONTRALOR INTERNO</p>	<p>C.P. JULIETA ORTA LOPEZ SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>
<p>LIC. PABLO GIL DELGADO VENTURA JEFE DE LICITACIONES</p>	<p>ING. CESAR AGUSTO CONTRERAS MALIBRAN DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN</p>
<p>ING. JORGE CARLOS VIVANCO TORRES DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.</p>	<p>LIC. JUAN EDUARDO MARTINEZ OVIEDO TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA</p>
<p>ING. JOSE ANTONIO RAMIREZ GUTIERREZ DIRECTOR DE PLANEACION Y CONSTRUCCION</p>	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE ASIGNACION DIRECTA DE A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA COMPLEMENTO DE UNIDADES DE POTENCIA BRINDADAS, PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SAN LUIS Y LA DELEGACIÓN DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ Y CERRO DE SAN PEDRO QUE SE CELEBRO EL 29 DE JULIO DE 2019.